



INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO SENACSA LPN N° 13/2026

Servicio de Seguro Médico - Plurianual

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional N° 13/2026 “SERVICIO DE SEGURO MÉDICO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” - ID: 485132.-**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA N° 939/2026, de fecha 25 de junio de 2026, por la cual se establece en el Inciso 3° *Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas...* en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

Lic. Karina Vera Cisneros – Directora Depósito de Bienes e Insumos.

Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos.

Econ. Fátima Alvarenga Segovia – Profesional Dirección Administrativa.

Lic. Zulma Díaz – Jefa de Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha 03 de agosto de 2026, siendo las 09:30 hs., se presentó la siguiente firma oferente:

1. SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA

juridica@santaclara.com.py

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 73 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el acta, constatándose que no hubo observaciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 Inciso 2), 2.1, 2.1.1. y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1	Formulario de la Oferta (*) (<i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>).	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (CPP)
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
---	--	--------

**CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22, EN
CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DEL DCTO. REGLAMENTARIO
2264/24.-**

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario 2264/24 y Requisitos de Calificación de las bases de contratación, se ha procedido a realizar el análisis de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el mencionado artículo, constatándose que la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, ha dado cumplimiento con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar; las constancias de Estructura Jurídica y Beneficiarios Finales; el Formulario de Declaración de Personas, así como la declaración jurada de estar o no incurso en las causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos; por lo que procedimos a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación los datos de la citada firma, constatándose que no registra datos.

Seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registro de inhabilitación; por tanto, la firma mencionada anteriormente no se halla comprendida en los incisos g), h), i) y j) conforme requisitos de calificación establecido en las bases de contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y la aplicación del Margen de Preferencia, este Comité de Evaluación procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 4558/11, "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"; en la Ley N° 6575/20, que modifica el artículo 2.º de la citada ley; y en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece que: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional...* (sic). En cumplimiento de lo precedentemente expuesto, se realizó la verificación correspondiente en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), constatándose que la única oferta presentada por la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido en tiempo y forma. En consecuencia, corresponde la aplicación del beneficio del margen de preferencia, sin que ello produzca variación alguna en la posición de la oferta evaluada.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

COMPARATIVO DE PRECIOS, ART. 75 - INCISO 2). NUMERAL 2.1. Y 2.1.2. **DECRETO 2264/24**

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75 Procedimiento de evaluación, inciso 2) Evaluación basada en precio, 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único: 2.1.2. del Decreto 2264/24, se ha procedido a verificar la planilla de precio presentada por la firma oferente en la presente licitación, constatándose que no contiene errores aritméticos.

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación conforme bases de contratación, comunicado a través del SICP "POR EL TOTAL", se detallan a continuación el monto ofertado:

OFERENTE N°	OFERTA TOTAL (IVA Incluido)
1. SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Gs. 1.000.000

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA ADJUNTO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede a realizar el análisis en detalle a la oferta de SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA de conformidad a lo establecido en las bases de contratación, no encontrando variación a ser analizada.

VERIFICACION DE OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Posteriormente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en las bases de la contratación en cuanto a: Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y otros documentos solicitados a presentar con la oferta, se corrobora que la misma ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas, las cuales son analizadas íntegramente desprendiéndose lo siguiente:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha corroborado debidamente que la firma arriba descrita, presentó y de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de la contratación, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas al momento del acta apertura de sobre oferta (folios 1 al 352), por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta, adjunto al presente informe.

Así también, se ha verificado la Antigüedad de la Empresa de cómo mínimo 10 años en rubros de prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC, dando cumplimiento, según consta en su Certificado de registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) (28 años).

EL ANEXO "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES Y CRITERIOS REQUERIDOS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma en cuestión, la cual cumple a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

RUC N°: 80002917-8

LIQUIDEZ		Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	79,135,746,185	105,228,357,392	93,947,941,689	1.79
PC		42,744,401,030	60,239,617,341	53,059,482,283	
		1.85	1.75	1.77	
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	54,730,071,987	71,917,814,292	63,020,008,315	0.45
AT		129,919,072,597	147,246,825,456	138,457,319,703	
		0.42	0.49	0.46	
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	335,195,512	133,010,025	102,885,214	0.00
C		46,304,000,000	46,304,000,000	46,304,000,000	
		0.01	0.00	0.00	

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en la Sección Suministros Requeridos de las bases de contratación, se ha procedido a la verificación técnica de la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, dando cumplimiento de conformidad a las documentaciones presentadas en la verificación de la capacidad técnica, determinándose que la firma citada cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de conformidad a los artículos 75 y 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta que se halla ajustada a derecho, y que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar el " SERVICIO DE SEGURO MÉDICO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", llamado de Licitación Pública Nacional N° 13/2026 a la firma oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, por el monto mínimo de **Gs. 26.400.000.000 (veintiséis mil cuatrocientos millones de guaraníes)** hasta el monto máximo de **Gs. 32.400.000.000 (treinta y dos mil cuatrocientos millones de guaraníes)** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en las bases de contratación, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.



Judiz



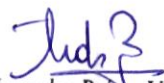
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 05 de agosto de 2026.

ES NUESTRO INFORME.




Lic. Lourdes Brites Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

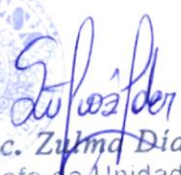



Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa




Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos




Lic. Zulma Díaz
Jefa de Unidad
Gestión de Recursos Humanos



ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Análisis de las condiciones de participación

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (CPP)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio en información.	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA



b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (**)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Análisis de la capacidad financiera

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legibles) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu, de los años 2023, 2024, 2025 para contribuyente de IRE RG.	CUMPLE
2. Formulario 501 (2023, 2024, 2025) IRE Simple	NO APLICA
3. Formulario 515 (2023, 2024, 2025) IRP RSP	NO APLICA

Four official blue circular stamps and handwritten signatures are present at the bottom of the page, corresponding to the entities involved in the procurement process.



Análisis de la experiencia

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Certificado de registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	
2. Presentar copias de contratos y facturaciones de venta de los (3) tres últimos años 2023, 2024, 2025. En instituciones públicas y/o privadas que demuestren la experiencia solicitada.	

Análisis de la capacidad técnica

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Declaración jurada que cuenta con infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios de salud para los beneficiarios, disponiendo de sanatorios, centros asistenciales, consultorios, centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales, centros de fisioterapia y rehabilitación, urgencias, emergencias e internación, quirófanos, UTI (incluyendo centros asistenciales con área especializadas en pediatría para urgencias e internación, UTI Niños y Neonatal), servicio de ambulancias, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, etc., en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC. - En carácter de declaración jurada presentar el listado actualizado de centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales, centros de fisioterapia y rehabilitación, sanatorios, centros asistenciales de urgencias, emergencias e internación, quirófanos, UTI (incluyendo centros asistenciales con área especializadas en pediatría para urgencias e internación, UTI Niños y Neonatal), servicio de ambulancias, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, etc., en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC, debiendo detallar sus respectivas direcciones y números de teléfonos. - Para los casos de los centros asistenciales se deberá indicar la cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para neonatal, niños y adultos), consultorios, niveles de categorización en los casos que aplique. - Copia simple del certificado de registro y autorización emitido por el MSPyBS y el certificado de categorización de la Superintendencia de Salud (para los se requieran niveles de categorización) de los centros asistenciales requeridos en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requisitos establecidos en el PBC. Para aquellos casos en que se encuentren en trámite de renovación, podrá presentarse copia simple de los comprobantes de mesa de entrada que acredite su tramitación. - Listar en carácter de Declaración Jurada a cada uno de los prestadores propuestos: sanatoriales, laboratorios, centros asistenciales, medicina por imágenes, centros de fisioterapia y rehabilitación, ambulancias, conforme a los requisitos establecidos en el PBC. (observación: En caso de ser necesario el comité podría solicitar contrato o preacuerdo con prestadores propuestos). Para los Laboratorios: al menos 1 (uno) de los Laboratorios deberá contar con Certificación de calidad internacional.	CUMPLE
2. En carácter de declaración jurada presentar el listado del plantel de profesionales médicos vinculados al oferente, con los siguientes datos: nombres y apellidos, dirección, número de teléfono y especialidad (en caso de ser necesario, el comité de evaluación podrá solicitar las constancias de especialización correspondiente). El listado debe estar agrupado por especialidad y cumplir, en cuanto a las cantidades mínimas de profesionales por cada especialidad, conforme a lo establecido en el PBC.	CUMPLE
3. Certificado o constancia emitida por la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los servicios objeto del presente llamado (empresa de medicina pre-paga/seguro médico) vigente.	CUMPLE





4. Constancia o informe emitido por la Superintendencia de Salud que acredite que el oferente cuenta con auditorías realizadas en los últimos (3) tres años.	CUMPLE
5. Listado en carácter de Declaración Jurada, de Ópticas en acuerdo o convenio con la cual La Prestadora de Servicios tiene relación dentro del Gran Asunción, periferias y/o interior y otorgará descuentos	CUMPLE

Otros criterios que la convocante requiera

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Copia del Detalle de los bienes y/o servicios, del apartado SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, firmado (Con carácter de Declaración Jurada).	CUMPLE
2. El Oferente deberá presentar copia del Certificado de Calidad Internacional en Sistema de Gestión de Calidad.	CUMPLE



Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos



Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos



Lic. Zylma Díaz
Jefa de Unidad
Gestión de Recursos Humanos



SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y
SALUD ANIMAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TYMBA RESAÏHA
IPORÃMBYRÃ
TETÃ REMBIAPO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Anexo B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional N° 13/2026 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO" - ID 485.132

Contrato abierto: Por Monto (Mínimo: 26.400.000.000 Máximo: 32.400.000.000)

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	84131602-001	Seguro medico	Nacional	1	1.000.000	1.000.000	0
Total						1.000.000	



Lic. Lourdes Briñez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos



Econ. Farma Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos



Lic. Zylda Díaz
Jefa de Unidad
Gestión de Recursos Humanos



SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y
SALUD ANIMAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TYMBA RESAIIHA
IPORAMBYRA
TETA REMBIAPO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Código SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

Cuadro de Precios Adjudicados

Licitación Pública Nacional N° 13/2026 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO - PLURIANUAL" - ID
485.132

Contrato abierto: Por Monto (Mínimo: 26.400.000.000 Máximo: 32.400.000.000)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Procedencia	Nro. Certificado Origen Nacional	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131602-001	Seguro medico	Nacional	219676	Mes	Evento	1	1.000.000	1.000.000
								Precio Total	1.000.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.271.30.1.99	804.000.000
1.1.271.30.14.99	532.000.000
1.1.271.30.814.99	4.064.000.000
Ad referéndum 2027	16.200.000.000
Ad referéndum 2028	10.800.000.000
	<u>32.400.000.000</u>



Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos